


Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 350

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DEFICIENTE PLANEACIÓN REFLEJADA EN MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y EN EL GASTO E INCUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.</p> <p><i>Del análisis al presupuesto autorizado a la Entidad para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, que asciende a \$10,469,495,812 y \$10,511,198,925 respectivamente, los importes de los techos presupuestales de Oficina Central a nivel de capítulo, partida presupuestal y mes de aplicación, presupuesto de oficina central de las 18 partidas en revisión que asciende a \$235,946,404 y \$1,501,774,668 respectivamente, auxiliares contables, Estados Financieros y la revisión a la documentación proporcionada por el área auditada, se identifica:</i></p> <p>a) Calendario de presupuesto</p> <p><i>Los calendarios del presupuesto de la Entidad no fueron publicados en el Diario oficial de la Federación para los ejercicios fiscales en revisión contraviniendo el Artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:</i></p> <p><i>"...las unidades de administración de cada ... entidad deberán comunicar los calendarios de presupuesto correspondientes a sus respectivas unidades responsables, así como publicarlos en el DOF a más tardar 5 días hábiles después de recibir la comunicación por parte de la Secretaría."</i></p> <p>a.1) Del análisis al presupuesto del ejercicio 2019 de Oficina Central aprobado y los auxiliares contables, se identificó que las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 26104; cuenta 205, "Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos" • 38401; cuenta 468, "Exposiciones y Ferias" <p><i>No se les asignó recursos presupuestales para los ejercicios en revisión, razón por la cual se solicitó mediante oficio OIC/AAIDMGP/0164/2020 aclaración de la falta de asignación de recursos e indicar el destino de éstos.</i></p>	<p><i>El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:</i></p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>a) Calendario de presupuesto.</p> <p><i>Emitir un informe detallado fundado y motivado con las razones de no publicar el calendario presupuestal de Liconsa en los Ejercicios 2010 y 2020.</i></p> <p>a1) <i>Las partidas que no tienen un presupuesto asignado pero sí ejercido deberán presentar soporte de la adecuación debidamente autorizadas, así como las causas justificadas para ejercer.</i></p> <p>b) <i>Las cifras del presupuesto modificado y ejercido reportadas en calendario no son consistentes con las cifras del gasto.</i></p> <p>b 1) <i>Para las partidas que no se les autorizo recursos, sin embargo se ejerció deberán aclarar, debidamente fundamentada y motivada la transferencia del recurso y deberán precisar la situación de las partidas que conformaron el ejercicio del gasto.</i></p> <p>b 2) <i>Deberán aclarar, debidamente fundamentada y motivada la transferencia del recurso y precisar la situación de las partidas con sub o sobre ejercicio de las partidas señaladas.</i></p>


Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas
Auditora


Lic. Citlalli Elidé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría
Interna


Lic. Serafin Adrián López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONOR VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LICONSA, S. A. DE C. V.**

Cédula de Observaciones

Hoja No.:	2 de 4
Número de Auditoría:	07/2020
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	\$20,980,694 Miles
Monto Fiscalizado:	\$1,737,721 Miles
Monto por Aclarar:	\$70,676 Miles
Monto por Recuperar:	\$0.00 Miles

Ente: <i>Liconsa, S.A. de C.V.</i>	Sector: <i>Agricultura y Desarrollo Rural.</i>
Unidad Auditada: <i>Unidad de Administración y Finanzas.</i>	Clave de Programa: <i>350</i>

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Mediante correo electrónico de fecha 03 de noviembre 2020 la Gerencia de Control Presupuestal, argumenta lo siguiente:

En relación a la partida Cuenta 205.- "Con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, los vehículos oficiales solo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la administración pública federal, por lo que el servidor público ya no tiene asignado un vehículo y el presupuesto es reasignado a las actividades operativas prioritarias."

Cuenta 468.- Por lo general los Centros de Trabajo son los que promueven las exposiciones de sus productos lácteos, y en este caso, Oficina Central no participó, por lo que los recursos programados se canalizan a diversas actividades prioritarias.

Sin embargo, del cotejo al auxiliar contable con estados financieros "Gastos de administración" del ejercicio 2019 se identifica que la cuenta 205 tiene un gasto por \$113,047.00 pesos por el concepto gastos menores de materiales y la cuenta 468 ejerció un gasto por \$204,360.00 pesos.

Por lo que, se establecen deficiencias en el registro contable presupuestal al asignar/modificar recursos presupuestales a una partida restringida por la Ley Federal de Austeridad Republicana en su artículo 7 numeral II, a cuentas no esenciales:

"II. Enfocar las medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario en los términos de la presente Ley..."

b) Las cifras del presupuesto modificado y ejercido reportadas en calendario no son consistentes con las cifras del gasto.

b.1) Del presupuesto proporcionado para el ejercicio 2019 se detecta que las partidas 32502, 32503, 37101, 38301 tuvieron un incremento entre el presupuesto original y el modificado del 33% hasta el 199%.

De la misma forma en el ejercicio fiscal 2020 presenta la misma situación en las partidas 31401, 32502, 33104, 37101, del 13% hasta el 1,057% y en la cuenta 32502 se asignó presupuesto, cuando inicialmente estaba en ceros. Véase anexo.

PREVENTIVAS:

El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas deberá girar sus instrucciones a las áreas responsables a cargo de la programación, ejercicio y control del Presupuesto, así como de los registros Contables en Liconsa S.A. de C.V. y Contabilidad, para que en lo sucesivo:

- a) Se apeguen a las bases normativas de la publicación de documentos obligados.*
- b) Apegarse a la Ley Federal de Austeridad Republicana al elaborar proyecto de presupuesto y deberá hacer un ejercicio consistente con los principios de disciplina presupuestaria.*

Evitar al inicio del ejercicio reportar partidas en cero en cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana y durante el año, asignar y ejercer recursos.

De las acciones correctivas y preventivas contenidas en la presente Cédula, se deberá remitir a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a las mismas.

Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas
Auditora

Lic. Citlalli Elidé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría
Interna

Lic. Serafin Adrian López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 350

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

De lo anterior se determina que en la programación y ejercicio del gasto no aplico adecuadamente la disciplina presupuestaria toda vez que se detectan ampliaciones al gasto no programados inicialmente, lo que establece deficiencias en el seguimiento del gasto corriente, que de acuerdo al Manual de Organización General de la Entidad es la Subdirección de Presupuesto el responsable de vigilar los mecanismos de seguimiento del gasto corriente y de inversión para controlar su ejercicio.

b.2) Del presupuesto para el ejercicio 2019, se cotejó el presupuesto ejercido con el gasto real de la cuenta 4217, observando que en las partidas; 21101, 31401, 32502, 32503, 33104, 37101, ejercieron \$28'088,703.00 del presupuesto autorizado, sin embargo, en el gasto la cifra reportada es menor o nula por \$9'770,406.00, lo que representa un 35% no ejercido.

En el ejercicio 2020 las cuentas 21101, 31101, 31401, 32502, 32503, 33104, 33604, 37101, 38301, ejercieron \$42'270,710.00, y el gasto real asciende a \$15'696,598.00, que representa el 37% no ejercido se encuentran en la misma situación. Véase anexo.

Lo anterior no está de conformidad con lo señalado en el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice:

Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán: ... II. Modificaciones a los calendarios de presupuesto.

CAUSA:

Debilidades en el ejercicio presupuestal de 2019 y 2020 al ejercer recursos considerados en la Ley de Austeridad Republicana.



Lic. Jesús Oscar Navarro Gárate.
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Fecha de Firma: 18 de diciembre de 2020

Fecha Compromiso: 10 de marzo de 2021


Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas
Auditora


Lic. Citlalli Elidé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría
Interna


Lic. Serafin Adrián López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: *Liconsa, S.A. de C.V.*

Unidad Auditada: *Unidad de Administración y Finanzas.*

Sector: *Agricultura y Desarrollo Rural.*

Clave de Programa: *350*

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EFECTO:


Inobservancia de los criterios de austeridad y racionalidad del gasto, generando gastos en partidas restringidas.

FUNDAMENTO LEGAL:


Capítulo II; Artículo 23, párrafo cuatro de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el DOF el 30 de marzo de 2006 y su última reforma publicada en el DOF el 06 de noviembre de 2020

Título Segundo Artículo 7 numeral II, de la Ley Federal de Austeridad Republicana; publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019.

Capítulo tercero V, Organización Interna, funciones del Subdirector de Presupuesto letra j, del Manual de Organización General en su revisión 19 del 31 de enero de 2020


Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas
Auditora


Lic. Citlalli Elidé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría
Interna


Lic. Serafin Adrian López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

DEFICIENTE PLANEACIÓN REFLEJADA EN MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y EN EL GASTO E INCUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

OBSERVACIÓN 01

ANEXO 1

a.1) Ejercicio 2019

Cuenta	Descripción	MODIFICADO	EJERCIDO	GASTO REAL
205	Combustible para vehículos asignados a servidores públicos.	\$ -	\$ -	\$ 113,048
468	Exposiciones y Ferias	\$ -	\$ -	\$ 204,360
	Total			\$ 317,408

b.1) Ejercicio 2019

Partida	Descripción	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Incremento %	Incremento \$
32502	Arrendamiento de vehículos... para servicios públicos y la operación de programas públicos	\$ 9,067,035	\$ 12,072,240	33.14	\$ 3,005,205
32503	Arrendamiento de vehículos... para servicios administrativos	\$ 1,808,325	\$ 4,231,024	133.97	\$ 2,422,699
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$ 1,957,039	\$ 3,291,794	68.20	\$ 1,334,755
38301	Congresos y convenciones	\$ 2,655,341	\$ 7,934,339	198.81	\$ 5,278,998

b.2) Ejercicio 2020 al 30 de septiembre

Partida	Descripción	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Incremento %	Presupuesto ejercido	Gasto real	Diferencia Ejercido al gasto	Importe modificado y gasto
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 2,387,325	\$ 1,363,784		\$ 1,363,768	\$ 821,410	60.23	\$ 542,374
31401	Servicio telefónico convencional	\$ 375,270	\$ 801,914	113.69	\$ 916,291	\$ 767,787	95.74	\$ 34,127
32502	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos y la operación de programas públicos	\$ 9,067,035	\$ 12,072,240	33.14	\$ 12,072,240	\$ -	0.00	\$ 12,072,240
32503	Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	\$ 1,808,325	\$ 4,231,024	133.97	\$ 4,231,023	\$ 524,837	12.40	\$ 3,706,187
33104	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 32,825,850	\$ 6,047,851		\$ 6,229,468	\$ 4,772,399	78.91	\$ 1,275,452
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$ 1,957,039	\$ 3,291,794	68.20	\$ 3,275,913	\$ 2,883,973	87.61	\$ 407,821
	Total.				\$ 28,088,703	\$ 9,770,406	34.78	\$ 18,038,201

b.1) Ejercicio 2020 al 30 de septiembre

Partida	Descripción	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Incremento %	Incremento \$
31401	Servicio telefónico convencional	\$ 279,084	\$ 4,267,395	1,429.07	\$ 3,988,311
32502	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos y la operación de programas públicos	\$ -	\$ 70,786,500		\$ 70,786,500
33104	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 22,181,914	\$ 256,727,846	1,057.37	\$ 234,545,932
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$ 3,642,000	\$ 4,100,000	12.58	\$ 458,000

b.2) Ejercicio 2020 al 30 de septiembre

Partida	Descripción	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Incremento %	Presupuesto ejercido	Gasto real	Diferencia Ejercido al gasto	Importe modificado y gasto
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 2,583,456	\$ 1,236,028		\$ 13,193	\$ 10,074	0.82	\$ 1,225,954
31101	Servicio de energía eléctrica	\$ 1,555,932	\$ 1,331,435		\$ 814,769	\$ 906,996	68.12	\$ 424,439
31401	Servicio telefónico convencional	\$ 279,084	\$ 4,267,395	1,429.07	\$ 337,335	\$ 131,017	3.07	\$ 4,136,378
32502	Arrendamiento de vehículos para servicios públicos y la operación de programas públicos	\$ -	\$ 70,786,500		\$ 3,825,000	\$ -	0.00	\$ -
32503	Arrendamiento de vehículos para servicios administrativos	\$ 4,560,000	\$ 1,780,491		\$ -	\$ -	0.00	\$ 1,780,491
33104	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 22,181,914	\$ 256,727,846	1,057.37	\$ 36,810,364	\$ 14,313,825	5.58	\$ 242,414,021
33604	Impresión y elaboración de material informativo de la operación v admón.	\$ 2,682,420	\$ 1,073,061		\$ 100,000	\$ 8,944	0.83	\$ 1,064,117
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$ 3,642,000	\$ 4,100,000	12.58	\$ 368,977	\$ 325,742	7.94	\$ 3,774,258
38301	Congresos y convenciones	\$ 669,756	\$ 236,356		\$ 1,072	\$ -	0.00	\$ 236,356
				Total.	\$ 42,270,710	\$ 15,696,598	37.13	\$ 255,056,014
					Monto por aclarar	\$ 70,676,820		

Fuente:

Oficio LICONSA SPDPPE-006-2020 del 19 de octubre de 2020

Oficio DFP/RGS/0136/2019 del 16 de enero de 2019.

Gastos de administración 01 de enero al 31 de diciembre 2019 y 01 al 30 de septiembre 2020

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Clave de Programa: 350.

Observación

Recomendaciones

FALTA DE COMPROBACIÓN Y DEFICIENCIAS EN VIÁTICOS, PASAJES OTROS GASTO DE PUBLICITACIONES, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, OTROS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EXPOSICIONES Y FERIAS, OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y SUSCRIPCIONES Y CUOTAS.

1. De un total por concepto de viáticos y pasajes por \$2'379,293, se revisó una muestra de 14 pólizas de egresos y diario por un importe de \$186,557.74, así como, las cuentas: "Otros Gasto de Publicitaciones, Difusión e Información", "Otros Gastos de Comunicación Social", "Exposiciones y Ferias" y "Otros Servicios Comerciales" por un importe \$282,364.00, lo que representa un total del 20%, correspondientes a la comprobación del gasto, por el período del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2020, donde se determinó lo siguiente:
- a) Se pagaron dos facturas por arrendamiento de vehículos por \$11,543.35, sin que se presenten las justificaciones correspondientes, incumpliendo la Ley Federal de Austeridad Republicana e incumpliendo al numeral 18, del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa, del Manual de Procedimientos para la Solicitud, trámite y Autorización de Pagos.
 - b) Se pagaron \$7,236.54 de más por facturas de viáticos incumpliendo con el "Tabulador de Viáticos Nacionales Viajes en Comisión mayores de 24 horas del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos".
 - c) Se pagaron \$5,952.88 por cambio de asiento por Viaje en clase Ejecutiva, incumpliendo, con los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", artículo 20.
 - d) En 1 caso no se anexó a la comprobación de viáticos por comisión realizada a la Ciudad de Guadalajara, Jalisco los pases de abordar, por \$4,123.40 (Ver detalle en Anexo I); incumpliendo con el numeral 48, inciso 2), del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa, del Manual de Procedimientos para la

El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:

CORRECTIVAS:

Numeral 1

- a) Evidencia documental que justifique la renta de un automóvil o la devolución de \$11,543.35.
- b) Evidencia documental de la devolución de \$7,236.54 por facturas de viáticos pagas de más, así como la ficha de depósito correspondiente.
- c) Evidencia documental de la devolución de \$5,952.00 por cambio de asiento a clase ejecutiva.
- d) Remitir la documentación que compruebe el uso de avión (pases de abordar) de lo contrario remitir evidencia de la devolución del costo de cada boleto de avión según factura (anexar factura y ficha de depósito).
- e) Remitir evidencia documental de los dos Movimientos de Afectación Presupuestal y Pago (MAPP), que no encontraron en la comprobación por un importe de \$8,900.00

Numeral 2

Evidencia y justificación de los gastos realizados por \$282,364.00, de los beneficios, los objetivos y programas a los que se dio cumplimiento.

Evidencia de que se informe al personal del Área de Contabilidad que los gastos realizados deberán quedar registrados de conformidad a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago,

Leonardo Rosales
Alarcón
Auditor

José Manuel Hernández
Martínez
Auditor.

Lic. Citlali Elidé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría
Interna

Lic. Serafín Adrián López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONA VICARIO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LICONSA, S. A. DE C. V.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No.:	2 de 8
Número de Auditoría:	07/2020
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$2,379
Monto Fiscalizado:	\$469
Monto por Aclarar:	\$316
Monto por Recuperar:	0.00

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.

Clave de Programa: 350.

Observación

Recomendaciones

Solicitud, trámite y Autorización de Pagos. Del inciso a al d, Ver detalle en Anexo I.

e) En 2 comisiones no se cuenta con el Movimiento de Afectación Presupuestal y Pago (MAPP) por un importe de \$8,900.00, incumpliendo con los numerales 19 y 48, inciso 8), del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa, del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos. Ver detalle en Anexo II

COMISIONADO	LUGAR COMISIÓN	PERIODO DE LA COMISIÓN	IRREGULARIDAD	MONTO	INCISO
Rene Gavira Segreste	Mexicali y Nuevo León	Del 07 al 09 febrero 2019 y Del 04 al 06 de marzo 2019	Renta de auto sin justificación	\$11,543.35	a)
Rene Gavira Segreste	Mexicali y Nuevo León	Del 07 al 09 febrero 2019 y Del 04 al 06 de marzo 2019	Facturas de Viáticos por comisión pagadas de más	\$7,236.54	b)
Rene Gavira Segreste	Nuevo León	Del 04 al 06 de marzo 2019	Cambio de asiento a clase ejecutiva	\$5,952.00	c)
Cesar Manuel Lozano Mac Donald	Jalisco	Del 04 al 06 de marzo 2019	Sin pases de abordar	\$4,123.40	d)
Ignacio Ovalle Fernández y Cesar Manuel Lozano Mac Donald	Zacatecas, Aguascalientes y Guadalupe	Del 16 al 19 de enero 2019 y el 04 al 06 de marzo 2019	Sin MAPP	\$8,900.00	e)
Total				\$37,755.29	

f) Con respecto a la comprobación en tiempo 7 reportes de Gastos muestran retrasos en la presentación de la comprobación desde 1 día a 62 días, incumpliendo con el numeral 57, del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa, del Manual de Procedimientos para la Solicitud, trámite y Autorización de Pagos.

2 Gastos erogados y contabilizados en las siguientes cuentas: "Otros Gasto de Publicitaciones, Difusión e Información", "Otros Gastos de Comunicación Social", "Exposiciones y Ferias" y "Otros Servicios Comerciales" por un importe \$282,364.00

Presentar evidencia del pago de cuatro facturas por un importe de \$174,268.00

Numeral 3

a) Proporcionar la MAPP donde se registró la autorización del pago, así como informe la forma en que se registró la recepción del pago por parte del comisionado.

Presentar un informe pormenorizado fundado y motivado de las razones, por las que se autorizaron Gastos de Gasolina, así como, la razón por la que este hecho no se especificó en el oficio de comisión, incluyendo las razones por las que la UAF no llevó acciones por el retraso de 9 días hábiles en la presentación del reporte de gastos efectuados por cuenta de la empresa. De la misma forma es necesario se proporcione la bitácora de viaje del comisionado.

b) Presentar un informe pormenorizado fundado y motivado, acerca del pago en el mes de octubre de 2019, la suscripciones y cuotas de los bimestres de 2018, precisando los mecanismos presupuestarios mediante los cuales se le dio suficiencia a dichos pagos. De la misma forma incluir el fundamento legal para llevar a cabo un pedido en 2019 para cubrir gastos devengados en 2018

Presentar el informe de la recepción de los entregables incluidos en el pedido, los periodos establecidos en los mismos.

b.1) Presentar un informe pormenorizado fundado y motivado acerca del pago en el mes de octubre de servicios devengados en los bimestres 1 y 2 de 2019, incluyendo la elaboración y formalización que da origen a los servicios

Leonardo Rosales Alarcón
Auditor

José Manuel Hernández Martínez
Auditor.

Lic. Citlalli Elidé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría Interna

Lic. Serafin Adrian López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.

Clave de Programa: 350.

Observación

Recomendaciones

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	FECHA Y NUMERO DE FACTURA	FECHA DE PAGO	FECHA DE REGISTRO CONTABLE	MONTO
Otros Gastos de Comunicación Social	Sistema de audio con pódium para escenario mamparas sillas para evento Lic. Ovalle Zacatecas	27/01/2019 FAC 612711		31/12/2019	\$120,500.00
Otros Gastos de Comunicación Social	Rotulación de pódium e impresiones de trípticos, para evento Lic. Ovalle Zacatecas	29/01/2019 FAC FCR2451		31/12/2019	\$9,540.00
Otros Gastos de Comunicación Social	Arreglos florales, para evento Lic. Ovalle Jalisco	22/03/2019 FAC 687956	08/03/2019	31/12/2019	\$9,000.00
Otros Gastos de Comunicación Social	Impresiones de señalizadores de orientación y gafetes para evento Lic. Ovalle Jalisco	26/03/2019 FAC 258748	08/03/2019	31/12/2019	\$5,356.00
Otros Gastos de Comunicación Social	Impresiones, personalizadores para evento Lic. Ovalle Jalisco	25/01/2019 FAC 258748	24/01/2019	31/12/2019	\$1,200.00
Exposiciones y Ferias	Escenario e iluminación con pódium para evento Lic. Ovalle Jalisco	24/01/2019 FAC 597	17/01/2019	31/12/2019	\$38,000.00
Exposiciones y Ferias	Arreglos florales, para evento Lic. Ovalle Jalisco	24/01/2019 FAC687956		31/12/2019	\$12,500.00
Otros Servicios Comerciales	Sistema de video en pantalla Led transmisión en circuito cerrado, para evento Lic. Ovalle Zacatecas	30/01/2019 FAC 555426		31/12/2019	\$45,000.00
Otros Gasto de Publicitaciones, Difusión e Información	Impresiones de carteles y gafetes para evento Lic. Ovalle Zacatecas	28/01/2019 FAC FCR2449		31/12/2019	\$20,893.00
Otros Gasto de Publicitaciones, Difusión e Información	Impresión de lonas para evento Lic. Ovalle Zacatecas	28/01/2019 FAC FCR2450		31/12/2019	\$20,375.00
Total:					\$282,364.00

antes señalados.

Presentar el soporte documental que acredite el pago del monto de los servicios proporcionados por el proveedor en comento

PREVENTIVAS:

Girar instrucciones al personal de la Subdirección de Contabilidad General, que revisa y autoriza las comprobaciones de gastos, así como los pagos de servicios como son suscripciones y cuotas bimestrales de afiliación a cámaras o asociaciones relacionadas con el rubro lechero, para que en lo subsecuente vigilen que el personal comisionado compruebe en tiempo y forma los viáticos otorgados y se apeguen a la normatividad aplicable en la materia, considerando especialmente la Ley Federal de Austeridad Republicana.

De las acciones correctivas y preventivas contenidas en la presente Cédula, se deberá remitir a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a las mismas.

Incumpliendo con lo señalado en el Artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que para este tipo de gastos se deberá integrar un expediente que incluya entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida la

Leonardo Rosales Alarcón
Auditor

José Manuel Hernández Martínez
Auditor.

Lic. Citlali Elide Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría Interna

Lic. Serafin Adrian López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.

Clave de Programa: 350.

Observación

Recomendaciones

justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento, ya que no se cuenta con dicho expediente.

Estos Gasto fueron erogados en los meses de enero y marzo 2019 por \$282,364.00, recibidos por el Departamento de Contabilidad el 15 de enero 2020 y contabilizados en el mes de diciembre 2019, por lo que se incumple con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el que se establece: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

3. De la verificación de la Partida: 37204 pasajes terrestres nacionales para servidores públicos, en sus cuentas 429: Kilometraje por comisiones y 459: transporte terrestre foráneo por un total de \$23,581.81


a) De la verificación a la póliza de Egresos 77011, por pago de viáticos a Alfredo Antonio Katner Culebro, Encargado de la Subdirección de Comunicación Social, por comisión a Chiapas del 25 al 31 enero se determinó lo siguiente.


- No se localizó en la documentación el Movimiento de Afectación Presupuestal y Pagos (MAPP) correspondiente. Lo que contraviene lo establecido de los numerales 4 y 25 de las VII.1 Políticas de operación del Procedimiento para el pago de contribuciones, remuneraciones, bienes y servicios del Manual de procedimientos para la solicitud, trámite y autorización de pagos.
- La póliza de cheque no acredita la recepción del cheque por parte del beneficiario, lo que denota una falta de control en la entrega de cheques. Incumpliendo lo establecido en el Numeral 5.12, del apartado 5. Control y uso de cheques, fracción VI Políticas de las Políticas para la operación de la Caja general en Oficina Central, Centros de Trabajo y Departamentos de Operaciones Portuarias y de Operaciones Fronterizas.


Lic. Jesús Óscar Navarro Gárate
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Liconsa, S.A. de C.V.


Fecha de Firma: 18 de diciembre de 2020

Fecha Compromiso: 10 de marzo de 2021


Leonardo Rosales Alarcón
Auditor


José Manuel Hernández Martínez
Auditor.


Lic. Citlalli Elide Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría Interna


Lic. Serafin Adrián López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LICONSA, S. A. DE C. V.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No.:	5 de 8
Número de Auditoría:	07/2020
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	\$2,379
Monto Fiscalizado:	\$469
Monto por Aclarar:	\$316
Monto por Recuperar:	0.00

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Clave de Programa: 350.

Observación

Recomendaciones

- De igual manera se establecieron nueve días de retraso en presentar su reporte de comisión, sin que se registrara ninguna acción por parte del área de contabilidad de la UAF que permitiera el cumplimiento de los plazos para presentar dicho reporte, por lo que se contraviene lo establecido en el Numeral 57, de la comprobación de gastos por comisiones en territorio nacional, de las políticas generales, de la fracción VI.1 Políticas de Operación, de la fracción VI. Procedimiento para la solicitud, trámite y autorización de viajes en comisión de la empresa, del Manual de procedimientos para la solicitud, trámite y autorización de pagos.


- Finalmente se estableció que, para el pago de gasolina, no se soporta documentalmente la bitácora de viaje, ni el número exacto de kilómetros recorridos. Por otro lado, se estableció que se seleccionó como medio de transporte "avión", sin embargo, el regreso reportado fue por vehículo automotor, de la misma forma no se precisa qué tipo de vehículo fue utilizado, propio o de la empresa.

Lo que contraviene lo establecido en los numerales 15 y 17, de Medios de transporte a utilizar, de la fracción VI.1 Políticas de Operación de la fracción VI. Procedimiento para la solicitud, trámite y autorización de viajes en comisión de la empresa del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos.

b) De la verificación a la póliza No. 26542, relacionadas con cuotas y suscripciones, del sexto bimestre de 2018, a favor de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche, se estableció lo siguiente:

- Póliza de egresos del 11 de octubre de 2019, y el gasto corresponde al 6to bimestre de 2018, de la misma forma se estableció que el pedido 2019-3090-C, se formaliza el 19 de julio de 2019, siendo los pagos por cuotas de los bimestres 2 al 6 bimestre de 2018. Es decir, pagos de 2018, se llevaron a cabo con presupuesto 2019, sin que se


Leonardo Rosales
Alarcón
Auditor


José Manuel Hernández
Martínez
Auditor.


Lic. Citlalli Elidé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría
Interna


Lic. Serafín Adrián López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Ente: LICONSA, S.A. de C.V.


Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Clave de Programa: 350.

Observación	Recomendaciones
<p>identifique si se generó el pasivo correspondiente relacionado con este pago, de la misma forma no se identifican los mecanismos presupuestales utilizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Así también, se identificó un comprobante de transferencia electrónica de Liconsa a la Cámara Nacional de Industriales de la Leche, por un monto de \$78,849.15, misma que adicional al pago del 6to Bimestre de 2018 también ampara los pagos correspondientes a los bimestres del 2 al 5 de 2019, de estos últimos no se localizó en la información proporcionada la o las pólizas de egreso correspondiente. Finalmente, no se localizó evidencia documental o informe que ampare que los servicios que incluye la suscripción a la CANALITEC se cumplieron en el ejercicio 2018. Considerando lo establecido en el segundo párrafo de la cláusula III del pedido referido los servicios que se incluyeron en la suscripción son: información estadística en el boletín quincenal, la revista trimestral lactinios, eventos como la asamblea, el congreso del sector lácteo, reuniones mensuales y las semanales de comisiones de trabajo entre otras. <p>b.1) De las pólizas 26617 y 26620 relacionadas con el rubro y proveedor anterior del servicio, por un monto de \$43,077.92, se estableció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del análisis de las pólizas y su soporte documental se estableció que en el 1ro y 2do bimestre de 2019, se proporcionó el servicio sin existir el instrumento legal debidamente formalizado ya que el pedido 2019-2900-C, origen del servicio, se formaliza el 19 de julio de 2019, sin embargo, los pagos por cuotas de suscripción anual y los bimestres 1 y 2 de 2019 a la Cámara Nacional de Industriales de la Leche, se registraron en las pólizas de egresos referidas el 11 de octubre de 2019, de la misma forma no se presenta la transferencia, póliza de cheque o ficha de depósito que acredite el pago al proveedor del servicio. 	


Leonardo Rosales
Alarcón
Auditor


José Manuel Hernández
Martínez
Auditor.


Lic. Citlalli Elide Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría
Interna


Lic. Serafin Adrian López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.

Clave de Programa: 350.

Observación

Recomendaciones

- Finalmente, no se localizó evidencia o informe que ampare que los servicios que incluye la suscripción a la CANALITEC se cumplieron en el primero y segundo bimestre de 2019.

Lo anterior contraviene lo establecido en los artículos 34 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 121 Y 122 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, finalmente no se observa a cabalidad lo establecido en los numerales 18 y 19 del apartado "expediente de pago" de las políticas de operación, de la fracción VII, del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos.

CAUSA:

Debilidades en control interno, al no apearse a lo establecido en la normatividad en la materia.

EFECTO:

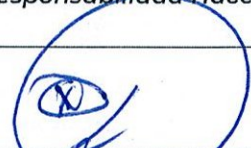
Falta de documentación soporte que acredite los gastos, lo que puede originar en un quebranto para la Entidad.


FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 34 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el DOF el 31 de diciembre de 2008.

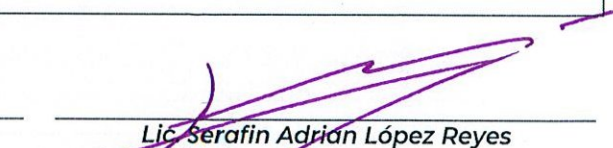
Artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el DOF el 30 de marzo de 2006

Artículos 121 Y 122 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el DOF el 28 de junio de 2006


Leonardo Rosales
Alarcón
Auditor


José Manuel Hernández
Martínez
Auditor.


Lic. Citlalli Elide Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría
Interna


Lic. Serafin Adrian López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

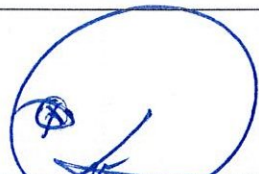
Clave de Programa: 350.


Observación

Recomendaciones

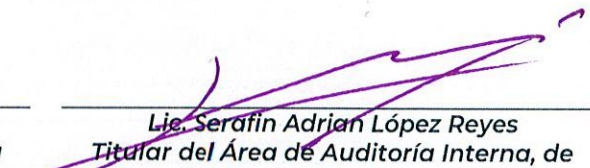
Numeral 15, 17, 18, 19, 48, inciso 2), 8), 57 del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa (clave VST-DFP-PR-007-01), del Manual de Procedimientos para la Solicitud, trámite y Autorización de Pagos (clave VST-DFP-PR-007), emisión original de fecha 29 de noviembre de 2000.

"Tabulador de Viáticos Nacionales Viajes en Comisión mayores de 24 horas del Artículo 20 Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016.


Leonardo Rosales
Alarcón
Auditor


José Manuel Hernández
Martínez
Auditor.


Lic. Citlalli Elide Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría
Interna


Lic. Serafín Adrián López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

ANEXO I

RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS COMISIONADOS CON DEFICIENCIAS Y/O FALTA DE COMPROBACIÓN EN VIÁTICOS Y PASAJES

RENTA DE AUTO SIN JUSTIFICACIÓN
 PAGOS REALIZADOS DE MAS POR VIÁTICOS
 SIN PASES DE ABORDAR
 CAMBIO DE ASIENTO A CLASE EJECUTIVA
 DÍAS DE RETRAZO EN LA COMPROBACIÓN

NÚM. ONSEC.	COMISIONADO	LUGAR COMISIÓN	PERÍODO DE LA COMISIÓN	IMPORTE DE LA COMISIÓN	RENTA DE AUTO SIN JUSTIFICACIÓN	PAGOS REALIZADOS DE MAS POR VIÁTICOS	SIN PASES DE ABORDAR	CAMBIO DE ASIENTO A CLASE EJECUTIVA	DÍAS DE RETRAZO EN LA COMPROBACIÓN
1	Ignacio Ovalle Fernandez	Zacatecas y Aguascalientes	Del 16 al 19 de enero 2019	11,239.53					12
2	Rene Gavira Segreste	Mexicali Baja California	Del 07 al 09 de febrero 2019	20,121.83	6,411.55	2,402.51			17
3	Cesar Manuel Lozano Mac Donald	Guadalajara Jalisco	Del 04 al 06 de marzo 2019	8,304.82			4,123.40		8
4	María Isabel Jácome Dionicio	Morelia Michoacan	Del 09 al 12 de marzo 2019	4,940.89					9
5	Rene Gavira Segreste	Monterrey Nuevo León	Del 04 al 06 de marzo 2019	25,020.93	5,131.80	4,834.03		5,952.00	62
6	Rafael Dominguez Ortiz	Zacatecas	Del 13 al 15 de octubre 2019	7,995.40					23
7	Martha Herlinda Huerta Ling	Merida Yucatan	Del 04 al 06 de marzo 2019	3,557.19					1
TOTAL					11,543.35	7,236.54	4,123.40	5,952.00	132.00

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

AUDITORÍA 07/2020
OBSERVACIÓN 02

ANEXO II

**RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS COMISIONADOS SIN MAPP Y SIN REQUISITAR
CORRECTAMENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: REPORTE DE GASTOS,
COMPROBANTE DE PAGO E INFORME DE COMISIÓN**

NÚM. CONSEC.	COMISIONADO, LUGAR DE LA COMISIÓN Y PERIODO	IMPORTE	
		SIN MAPP	SIN FIRMAS
1	Ignacio Ovalle Fernandez Zaccatecas y Aguascalientes del 16 al 19 de enero 2019	1	5,775.00
2	Cesar Manuel Lozano Mac Donald Guadalajara Jalisco del 04 al 05 de marzo 2019	1	3,125.00
	TOTAL	2	8,900.00

b)

e)

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 350


OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DEBILIDADES RESPECTO A LA VALIDEZ DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ATRIBUCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS NO ESPECÍFICAS A LA ENTIDAD QUE IMPIDEN IDENTIFICAR Y DETERMINAR RESPONSABILIDADES.</p> <p><i>Del análisis a la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2019 y al tercer trimestre de 2020, de las Subdirecciones de Presupuestos, Contabilidad General, y Tesorería vigentes, al Manual de Organización General, a los Estatutos Sociales de Liconsa, 14 cuestionarios de control interno, y la revisión a la documentación proporcionada por el área auditada, mediante oficio LICONSA-SPDPPE-012-2020 de fecha 22 de octubre de 2020, se determinó:</i></p> <p>a) Nombramientos de personal</p> <p><i>La plantilla proporcionada no contiene registros del personal de mando responsable de las referidas áreas por lo que se solicitó al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, nombramientos de personal que ocupó y ocupan las referidas Subdirecciones. Mediante oficio LICONSA-SPDPPE-031-2020 del 04 de noviembre de 2020 la Enlace proporcionó la información requerida, de su análisis se estableció que los documentos probatorios de las designaciones del cargo no contienen fundamento legal que confiera al funcionario que les atribuya dicha facultad para los puestos como:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Encargado y/o Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación, • Subdirección de Presupuesto, • Subdirección de Contabilidad General, • Subdirección de Tesorería General, • Departamento de Contabilidad Financiera. 	<p><i>El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:</i></p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>a) Nombramientos de personal.</p> <p><i>Analizar y en su caso llevar a cabo la generación de nuevos nombramientos de los mandos medios y superiores que así lo ameriten, fundado y motivando debidamente conforme a la norma los multicitados nombramientos de personal.</i></p> <p><i>De la misma forma emitir documento debidamente fundamentado y motivado sobre las atribuciones y funciones que deberán llevar a cabo en Liconsa S.A. de C.V. y que avalen la toma de decisiones financieras y contables dentro de Liconsa S.A. de C.V.</i></p> <p><i>Asimismo, deberá precisar el personal de mandos medios y superiores cuyo salario es pagado con el presupuesto de Liconsa S.A. de C.V., o en su caso con cargo a DICONSA o SEGALMEX.</i></p> <p>b) Estructura orgánica</p> <p><i>Deberá presentar la estructura básica propuesta por el Director General de SEGALMEX, aprobada por el Consejo de Administración para los ejercicios fiscales en revisión debidamente autorizadas por las instancias normativas correspondientes.</i></p> <p><i>Deberá presentar cambio de adscripción del servidor público perteneciente a la Unidad Jurídica y que interviene en cuestiones financieras en la Entidad y documento que acredite el desempeño de sus funciones en el área antes mencionada.</i></p>


Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas
Auditora.


Lic. Citlali Elida Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría
Interna



Lic. Serafín Adrián López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 350

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Dichos puestos son los establecidos en el Manual de Organización General vigente de la Entidad sin embargo, derivado de la creación del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, (SEGALMEX) se estableció que sea ese organismo quien fije las directrices que rijan las actividades de DICONSA, S.A. de C.V. y de LICONSA, S.A. de C.V., en todas las materias a que se refiere el Decreto de creación de SEGALMEX, por consecuencia Liconsa se registró por sus Estatutos, donde en el artículo séptimo "Directivos" se indica:</p> <p>"El organismo será dirigido y administrado por un Consejo de Administración y por un Director General..."</p> <p>Asimismo, la facultades del Consejo en su Artículo Décimo, numeral XIII indica:</p> <p>"... el Consejo tendrá las atribuciones indelegables siguientes; Analizar y, en su caso, aprobar la estructura básica propuesta por el Director General de SEGALMEX."</p> <p>De la misma forma en su artículo decimocuarto numeral XI; las atribuciones del Director general indica:</p> <p>Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los servidores públicos de SEGALMEX que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a las del propio Director General; el tabulador de sueldos, prestaciones y la concesión de licencias, con o sin goce de sueldo, conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el Órgano de Gobierno. Designar al resto del personal de SEGALMEX;</p> <p>Una vez establecido lo anterior, se determinó que los escritos de fecha 16 de febrero de 2019, contienen autorización del Encargado de la Dirección de Finanzas y Planeación y/o Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, designando a los servidores públicos quienes ocupan los siguientes puestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Subgerente de Presupuestos de SEGALMEX donde en Liconsa se denomina Departamento de Presupuesto y gasto corriente 	<p>PREVENTIVAS:</p> <p>a) En lo subsecuente, los oficios de designación deberán cumplir con los requerimientos de las leyes vigentes, así como emitir las instrucciones correspondientes para que en lo sucesivo los procedimientos y actividades que se realicen se apeguen estrictamente al marco normativo vigente en Liconsa S.A. de C.V.</p> <p>De las acciones correctivas y preventivas contenidas en la presente Cédula, se deberá remitir a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a las mismas.</p> <p style="text-align: center;">  Lic. Jesús Oscar Navarro Gárate. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. </p> <p>Fecha de Firma: 18 de diciembre de 2020</p> <p>Fecha Compromiso: 10 de marzo de 2021</p>


 Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas
 Auditora.


 Lic. Citlalli Elide Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría
 Interna

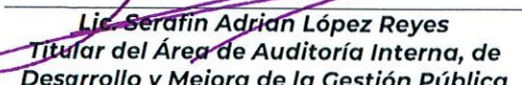

 Lic. Serafin Adrian López Reyes
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 350

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Subgerente de Gasto Corriente en SEGALMEX, asuntos concernientes en Liconsa, <p>Contraviniendo el artículo Décimo cuarto, Atribuciones el Director General; numeral XVII del Estatuto Orgánico de SEGALMEX que indica:</p> <p><i>"Hará del conocimiento de los servidores públicos del organismo (mandos medios y superiores) que podrán ejercer las funciones para las que fueron contratados y que están facultados para ejercitar plenamente esas mismas funciones en DICONSA, S.A. de C.V. o en LICONSA, S.A. de C.V. o en ambas, según su nombramiento, y que percibirán por esos trabajos una sola remuneración, de conformidad al tabulador de sueldos del puesto que desempeñen;"</i></p> <p>En el caso del servidor público designado como Subgerente de Contabilidad Financiera en SEGALMEX, se encontró que el cargo con el que está adscrita a Liconsa es de Jefa del Departamento de Contratos, dependiente de la Unidad Jurídica, contraviniendo de esta forma el artículo 7 numeral 1 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra dice:</p> <p><i>"Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;"</i></p> <p>b) Estructura Orgánica</p> <p>Con nota aclaratoria de fecha 19 de noviembre de 2020, el Subgerente de Recursos Humanos indica que en sesión ordinaria del Consejo de Administración con número 355 punto 7.9 se aprobó de forma provisional el proyecto organizacional para modificar estructura básica organizacional, así como al manual de organización.</p> <p>A la fecha de cierre de la presente auditoría no se ha concluido la modificación y aprobación de la estructura orgánica que debe ser acorde a los Estatutos Sociales de Liconsa documento que actualmente norma operativa y administrativamente a la Entidad auditada.</p>	


Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas
Auditora.


Lic. Citlalli Elide Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría
Interna



Lic. Serafin Adrián López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas.	Clave de Programa: 350

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo Vigésimo séptimo número 3 de las Atribuciones del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estatutos Sociales de Liconsa donde se lee:</p> <p><i>Dar seguimiento al proceso de aprobación y modificación de la estructura ante las diversas instancias internas y externas; así como autorizar los dictámenes administrativos de modificación a las estructuras orgánicas y ocupacionales, conforme a las disposiciones aplicables;</i></p> <p>CAUSA:</p> <p><i>Con la transición del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana; Liconsa ha tenido la necesidad de realizar la reubicación externa de plazas de mando cediéndolas a SEGALMEX.</i></p> <p>EFFECTO:</p> <p><i>Que las y los servidores públicos no conozcan cuáles son las tareas de control que deben ejecutar en su puesto, área o unidad administrativa para prevenir y administrar riesgos.</i></p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p><i>Capítulo segundo, artículos séptimo, décimo; numeral XIII, décimo cuarto numeral XI del ESTATUTO Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX. Publicado en el DOF el 26 de septiembre de 2019.</i></p> <p><i>Capítulo Tercero; Artículo Vigésimo Séptimo, numero 3 de los ESTATUTOS Sociales de LICONSA, S.A. de C.V. Publicados en el DOF el 26 de septiembre de 2019.</i></p> <p><i>Capítulo II Artículo 7 numeral I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el DOF el 18 de julio de 2016</i></p> <p><i>Organigrama de la Dirección de Finanzas y Planeación del Manual de Organización General Revisión 19 del 31 de enero de 2020</i></p>	


Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas
Auditora.


Lic. Citlalli Elidé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría
Interna


Lic. Serafin Adrián López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública